**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 104/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y catorce minutos del día siete de noviembre del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **104/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx,** quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y requirió: **“a) Estadísticas que tengan del portal de transparencia desde 1 enero a la fecha actual (Es decir información que permita conocer que áreas está consultando la ciudadanía respecto a la información de la Defensoría) y b) Estadísticas actualizadas del año en curso sobre solicitudes de información y requerimientos de información.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones correspondientes, a fin de obtener los datos de interés en cumplimiento al Artículo 50 letras “c”, “d”, “h” e “i” de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y por tanto, conforme a lo dispuesto a los Artículos 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar estadísticas de los estándares de información, datos y documentos que son consultados por el público en el portal de transparencia del sitio web www.defensoria.gob.sv, desde el 1 enero al 7 de noviembre del 2016. Estas son entregadas en un archivo adjunto formato PowerPoint.
2. Brindar estadísticas sobre las solicitudes de información pública y datos personales, así como de sus requerimientos, que fueron registradas por esta Unidad desde el 1 enero al 7 de noviembre del 2016. Estas son entregadas en un archivo adjunto formato Excel.
3. Notificar al solicitante la presente resolución a través de su correo electrónico como medio establecido para recibir notificaciones.

Sirva la presente para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información número **104/2016,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y notificado al solicitante en la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad respectivamente.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia